

RIO GALLEGOS; 12 JUN. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.223/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 191/06, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, mediante la cual se otorga excepción a la alumna Valeria Roxana URETA para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la Carrera Enfermería Universitaria hasta las mesas de todo tiempo del mes de abril, fecha en que deberá regularizar su situación;

QUE por Nota de fecha 3 de Mayo del corriente año la alumna URETA requiere una prórroga de la excepción otorgada oportunamente hasta el mes de Mayo, motivando dicho pedido en el hecho de haber estado enferma;

QUE a fs. 12 se cuenta con el Certificado Médico expedido por la Guardia del Hospital Regional de esta ciudad Capital;

QUE se adjunta informe de la situación académica de la citada alumna;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Valeria Roxana URETA para cursar en carácter de excepción la Asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la carrera Enfermería Universitaria hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2006, fecha en que deberá regularizar su situación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Valeria Roxana URETA para cursar en carácter de excepción la Asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la carrera Enfermería Universitaria hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2006, fecha en que deberá regularizar su situación y ratificar en todas sus partes la Disposición N° 191/06, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Valeria Roxana URETA (D.N.I. N° 29.439.756) para cursar en carácter de excepción la Asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la carrera Enfermería Universitaria hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2006, fecha en la que deberá regularizar su situación.-

ARTICULO 2º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 191/06, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

245